

0153-13-90

22
88



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de mayo de 2013
Oficio: NO. 7520-UJFMNA-No. 3

Señor

SALA DE ADMISION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro de la Causa No. 2012-1892, que sigue SONIA DEL CARMEN ALBAN LAYANA, contra **LUGIO ROMAN BARREZUETA**, la suscrita Juez, amparada en lo determinado en el artículo 428 de la Constitución de la República, en concordancia con el 142 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y cumpliendo con lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia No. 001-13-SCN-CC, dictada en el CASO No. 0535-12- publicada en el R.O. de fecha Quito, miércoles 13 de febrero del 2013 No. 890, suspendo la tramitación del procedimiento para ejecutar lo solicitado por la parte actora. Por lo expuesto, remito todo lo actuado a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para su conocimiento y consulta para que sea esta la que determine la aplicabilidad o no de la norma indicada.-

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Jueza del Carmen Totoy Cevallos
JUEZA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA No. 3
CANTON GUAYAQUIL

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy... 21/05/2013
A las... 07:30
Por... JMBV (1.)
DOCUMENTOLOGIA
[Handwritten signature]
(1.) SECRETARI!